1. INDICE

- i. Afiliación individual en línea
- ii. Consultar título por numero de título
- iii. Consulta directa de partida por numero de partida
- iv. Búsqueda directa de partida por ficha
- v. Búsqueda directa de partida por tomo folio
- vi. Búsqueda de partidas por índice participante persona natural
- vii. Búsqueda de partidas por índice participante persona jurídica
- viii. Búsqueda de partidas de registro de personas jurídicas (RPI) por razón social
- ix. Búsqueda de partidas de registro de propiedad inmueble (RPI) registro predial
- x. Búsqueda de partidas de registro de propiedad inmueble (RPI) registro minero
- xi. Búsqueda de partidas de registro de propiedad inmueble (RPI) registro embarcaciones pesqueras
- xii. Búsqueda de partidas de registro de propiedad inmueble (RPI) registro de buques
- xiii. Búsqueda de partidas de registro de propiedad inmueble (RPI) registro de aeronaves
- xiv. Visualización de partidas
- xv. Consulta especial mis títulos





1.1. AFILIACIÓN INDIVIDUAL EN LÍNEA

Por medio de esta funcionalidad, cualquier usuario externo pueda afiliarse a la Publicidad Registral en Línea de SUNARP.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

La secuencia de pasos que el usuario debe seguir es la siguiente:

Empezar Afiliación

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobre el enlace "Deseo Afiliarme" de la sección "Afiliación de Usuarios Individuales".



Completar Formulario

- iii. El sistema muestra el formulario de afiliación
- iv. Ingrese todos los datos solicitados, y de clic sobre el botón "Continuar".
- v. Si el Nombre de Usuario ya existe
 - Recibe mensaje de error: nombre de usuario especificado ya existe. Para volver a intentarlo, presiona el botón "Regresar", y vuelva a intentarlo







Revisar Contrato

vi. Si el Nombre de Usuario es aceptado, el sistema le muestra la página web del Contrato de Afiliación



Aceptar Contrato

- vii. Revise el Contrato de Afiliación y de clic sobre el botón "Imprimir"
- viii. Si el usuario decide Rechazar el Contrato de Afiliación
 - a. De clic sobre el botón "No Acepto"
 - Recibe la página de confirmación de la afiliación cancelada







Contrato Aceptado

ix. Si el usuario decide Aceptar el Contrato de Afiliación, de clic sobre el botón "Sí Acepto". El sistema le muestra la página web del Contrato de Afiliación, con los datos ingresados por el usuario



Afiliación Terminada

 x. Finalmente, el usuario recibe la página de confirmación de la afiliación satisfactoria







1.2. CONSULTAR EL ESTADO DE UN TITULO

Por medio de esta funcionalidad, cualquier usuario de la Publicidad Registral en Línea de SUNARP, puede hacer la consulta directa sobre el estado de un título que presentara en cualesquiera de nuestras 58 Oficinas Registrales.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

La secuencia de pasos que el usuario debe seguir es la siguiente:

Pantalla General

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Consulta de Títulos"
- iii. Seleccione la oficina registral, el año y el número de título a consultar. Luego, presione sobre el botón "Buscar"
- iv. Si el Título no es encontrado, se muestra el mensaje de título no encontrado del parte del sistema.



Detalle del Titulo

- v. Si se encuentra el Título
- vi. Espere ver el detalle del título buscado: año y Número de Título Tipo de Registro, Actos Registrales , oficina Registral

Estado del Título, mensaje, fecha y hora de presentación, fecha y hora de la ultima actualización, vencimiento, Presentantes, Participantes

vii. Para imprimir presione el botón "Imprimir".







viii. Para ver la imagen de esquela (si es disponible) correspondiente al estado actual del título, presione el link "Ver Esquela"





1.3. CONSULTA DIRECTA POR NUMERO DE PARTIDA

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede efectuar la búsqueda directa y visualizar una partida registral consignando el número.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

La secuencia de pasos que el usuario debe seguir es la siguiente:

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea.
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda Directa de Partidas"
- iii. Seleccione la opción de "Búsqueda Directa por Número de Partida"
- iv. Seleccione una Oficina Registral y el Área Registral; Ingrese el número de partida
- v. Presione el botón "Buscar"



Si Partida no es encontrada

- vi. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.
- vii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.







Una o más Partidas encontradas

Se mostrará el listado de la(s) partida(s) encontrada(s con siguiente información: Zona Registral, Oficina, Numero Partida, Ficha, Tomo Folio, Área Registral, Libro.

- ix. Para Imprimir el resultado dar clic en Imprimir.
- x. Para visualizar la partida dar clic en Visualizar.







1.4. BÚSQUEDA DIRECTA DE PARTIDA POR NUMERO DE FICHA

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda directa de partida por el numero de su antecedente en ficha.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda Directa de Partidas"
- iii. Seleccione la opción de "Búsqueda Directa por Número de Ficha"
- iv. Seleccione
 la Oficina
 Registral y
 el Área
 Registral.
 Ingrese el
 número de
 ficha
- v. Presione el botón "Buscar"







Partida no encontrada

- vi. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.
- vii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.



Una o más Partidas encontradas

viii. El sistema mostrara el resumen de la(s) partida(s) encontrada(s): con la siguiente información: Zona Registral, Oficina, Numero Partida, Ficha, Tomo Folio, Área Registral, Libro.







1.5. BÚSQUEDA DIRECTA DE PARTIDA POR TOMO FOLIO

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda directa de partida por el numero de antecedente en tomo y folio de una partida.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

La secuencia de pasos que el usuario debe seguir es la siguiente:

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda Directa de Partidas"
- iii. Seleccione la opción de "Búsqueda Directa por Tomo y Folio"
- Seleccione iv la Oficina Registral, el Registral, Àrea Libro Registral, е ingrese el número de Tomo el número de Folio.
- v. Presione e botón "Buscar"



Partida no encontrada

- vi. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.
- vii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.







<u>Una o más Partidas</u> <u>encontradas</u>

viii. El sistema mostrara el resumen de la(s) partida(s) encontrada(s) con la siguiente información: Zona Registral, Oficina, Numero Partida, Ficha, Tomo Folio, Área Registral, Libro.





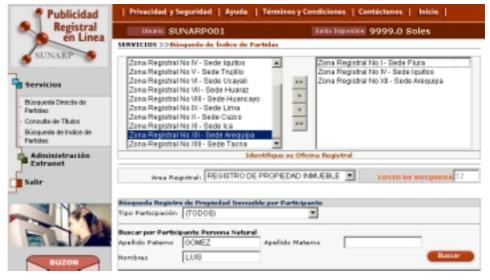


1.6. BÚSQUEDA DE PARTIDAS POR ÍNDICE PARTICIPANTE PERSONA NATURAL

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas por índices participante persona natural.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- Seleccione un Area Registral y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda. ΕI usuario visualizará la variación en el costo de la búsqueda en función al número de zonales seleccionadas
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Participantes Persona Natural"
- v. Ingrese
 alguno o
 varios de los
 siguientes
 criterios:
 apellido
 paterno,
 materno,
 nombres, y el







tipo de participación (este último criterio es solo para usuarios internos).

vi. Presione el botón "Buscar"

Partida no encontrada

vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.

viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.



Una o más Partidas encontradas

ix. Espere ver el resumen la(s) partida(s) encontrada(s): Zona Registral, Oficina, Numero Partida, Ficha, Tomo Folio, Area Registral, Libro, Participante (solo el 1ro) y documento de Identidad.





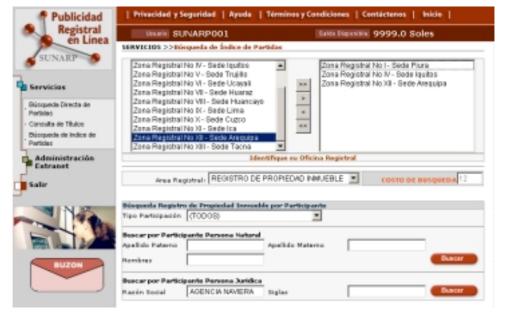


1.7. BÚSQUEDA DE PARTIDAS POR ÍNDICE PARTICIPANTE PERSONA JURÍDICA

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas por índices participante persona jurídica

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobre el enlace "Privacidad y Seguridad"
- iii. De clic sobre el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iv. Seleccione un Área Registral y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- v. Seleccione
 la opción
 de
 "Búsqueda
 Participante
 -Persona
 Jurídica"
- vi. Ingrese
 alguno de
 los
 siguientes
 criterios:
 razón
 social, las
 siglas
- vii. Presione el botón







"Buscar"

Partida no encontrada

viii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.

ix. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.



Una o más Partidas encontradas

x. Espere ver el resumen la(s) de partida(s) encontrada (s): Zona Registral, Oficina, Numero Partida, Ficha,Tom Folio, 0 Area Registral, Libro, Participant e (solo el 1ro), Tipo de Participaci on, documento de Identidad





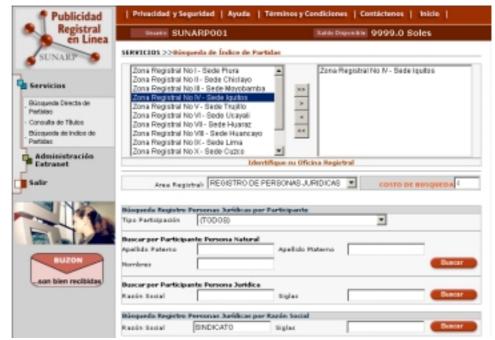


1.8. BÚSQUEDA DE PARTIDAS DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (RPJ) POR RAZÓN SOCIAL

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas de RPJ por razón social de la empresa constituida.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobre el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iii. Seleccione el Área Registral "RPJ – Registro de Personas Jurídicas" y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Razón Social"
- v. Ingrese
 alguno
 varios de los
 siguientes
 criterios: la
 razón social
 o las siglas
- vi. Presione el botón "Buscar"







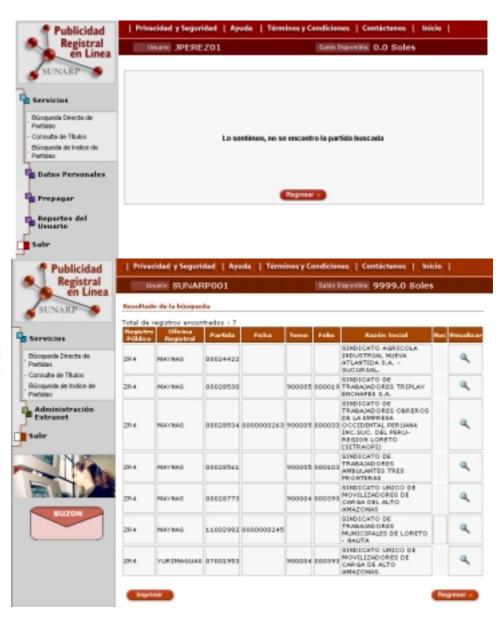
Partida no encontrada

vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.

viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.

Una o más Partidas encontradas

ΕI Sistema mostrara el resumen de la(s) partida(s) encontrada(s) Zona Registral Oficina Partida Ficha, Tomo Folio, Razón Social y Ruc





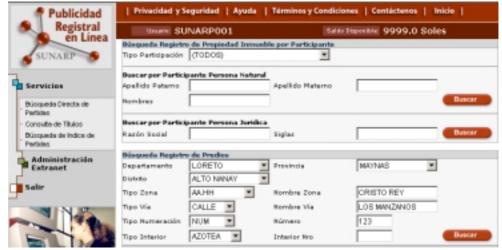


1.9. BÚSQUEDA DE PARTIDAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE (RPI) – REGISTRO PREDIAL

Por medio de esta funcionalidad, los usuarios internos de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas de RPI – registro predial.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iii. Seleccione el Área Registral "RPI Registro de Propiedad Inmueble" y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Registro de Predios"
- v. Ingrese los datos de la dirección del inmueble a buscar.
- vi. Presione el botón "Buscar"







Partida no encontrada

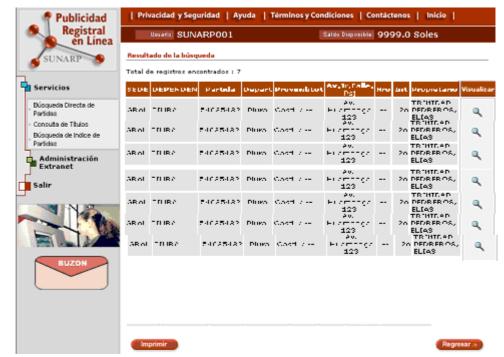
vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.

viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.



Una o más Partidas encontradas

ix. El sistema mostrara el listado resumen de la(s) partida(s) encontrada(s)







1.10. BÚSQUEDA DE PARTIDAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE (RPI) – REGISTRO MINERO

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas de RPI – registro minero

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iii. Seleccione el Área Registral "RPI – Registro de Propiedad Inmueble" y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Registro Minero"
- v. Ingrese los datos que le soliciten.
- vi. Presione el botón "Buscar"







Partida no encontrada

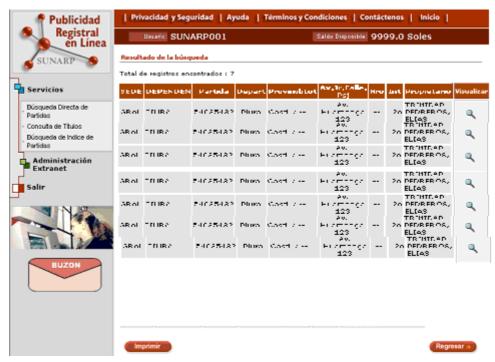
vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.

viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.



Una o más Partidas encontradas

xi. El sistema mostrara el listado resumen de la(s) partida(s) encontrada(s)







1.11. BÚSQUEDA DE PARTIDAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE (RPI) – REGISTRO EMBARCACIONES PESQUERAS

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas de RPI – registro embarcaciones pesqueras

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

La secuencia de pasos que el usuario debe seguir es la siguiente:

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iii. Seleccione el Área Registral "RPI – Registro de Propiedad Inmueble" y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Registro de Embarcaciones Pesqueras"
- v. Ingrese los datos que le soliciten.
- vi. Presione el botón "Buscar"



Partida no encontrada

- vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.
- viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.

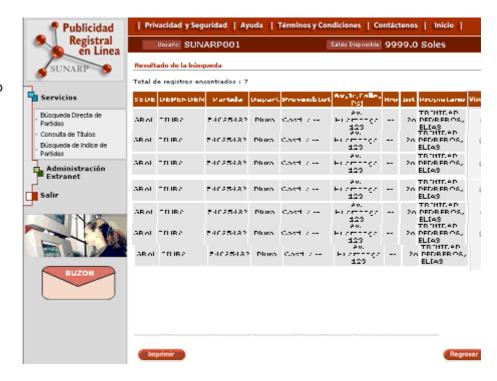






<u>Una o más Partidas</u> <u>encontradas</u>

xii. El sistema mostrara el listado resumen de la(s) partida(s) encontrada(s)







1.12. BÚSQUEDA DE PARTIDAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE (RPI) – REGISTRO DE BUQUES

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas de RPI – registro de buques

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iii. Seleccione el Área Registral "RPI – Registro de Propiedad Inmueble" y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Registro de Buques"
- v. Ingrese los datos que le soliciten
- vi. Presione el botón "Buscar"







Partida no encontrada

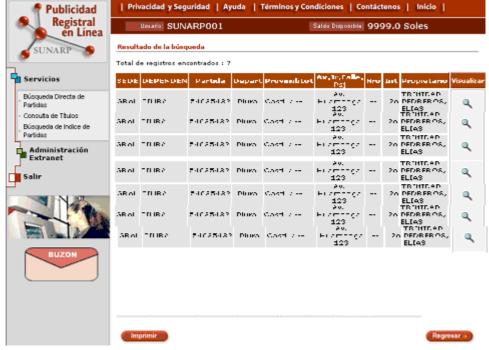
vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.

viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.

Una o más Partidas encontradas

ix. El sistema mostrara el listado resumen de la(s) partida(s) encontrada(s)









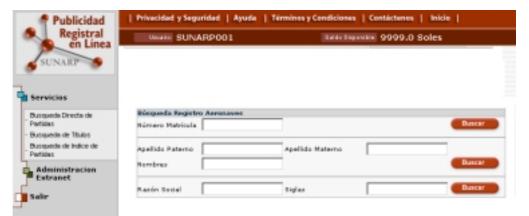
1.13. BÚSQUEDA DE PARTIDAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE (RPI) – REGISTRO DE AERONAVES

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede hacer la búsqueda de partidas de RPI – registro de aeronaves

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

La secuencia de pasos que el usuario debe seguir es la siguiente:

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. De clic sobré el link "Búsqueda de Partidas por Índice"
- iii. Seleccione el Área Registral "RPI – Registro de Propiedad Inmueble" y una o más Oficinas Zonales donde hacer la búsqueda
- iv. Seleccione la opción de "Búsqueda por Registro de Aeronaves"
- v. Ingrese los datos que le soliciten.
- vi. Presione el botón "Buscar"



Partida no encontrada

- vii. El Sistema mostrara el mensaje de partida no encontrada.
- viii. Presione el botón Regresar y revise su criterio de búsqueda.

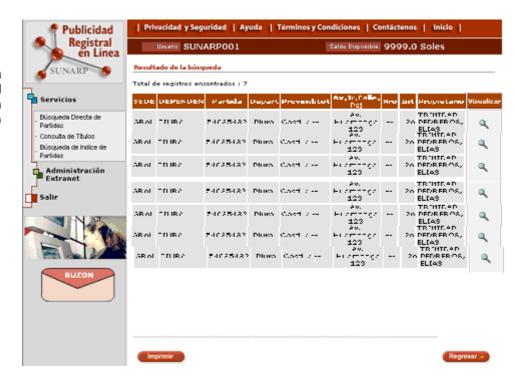






<u>Una o más Partidas</u> <u>encontradas</u>

<u>ix.</u> El sistema mostrara el listado resumen de la(s) partida(s) encontrada(s)







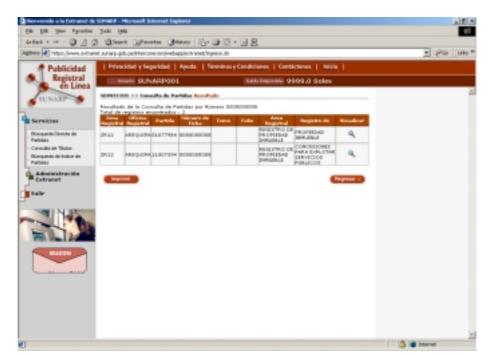
1.14. VISUALIZACION DE PARTIDAS

Por medio de esta funcionalidad, el usuario de la Publicidad Registral en Línea puede mostrar el contenido de imágenes de asientos, fichas y tomo-folios de una partida

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea.

En Caso de ser un usuario afiliado a organizacion externa, este debera tener asignado el permiso para visualizar partidas por parte del administrador de su organizacion.

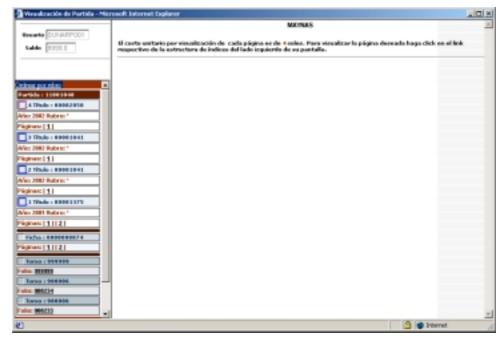
- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. Hacer una
 Consulta directa
 de partida o una
 Busqueda de
 Partida por los
 criterios
 deseados.
- iii. Luego de identificar la partida de su interés, para visualizar su contenido, presionar el botón "Visualizar"

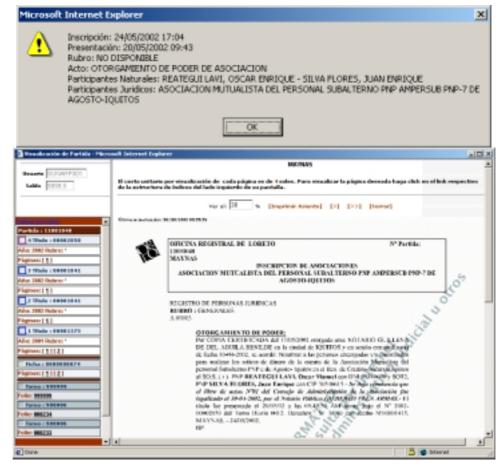






- Sobre la nueva ventana abierta, los asientos se muestran en orden del más reciente al más antiguo. Verificar que por cada asiento se muestre un segundo índice que va de la página inicial a la página final del asiento.
- v. Hace clic sobre la opción ordenar asientos por rubro, y verificar que el índice de asientos se ordena por rubro
- vi. Para ver informacion adicional de un asiento sin visualizar su imagen hacer clic sobre el icono de asiento..
- vii. Para visualizar la imagen de un asiento electronico basta con hacer clic sobre una página de un asiento en el frame izquierdo.

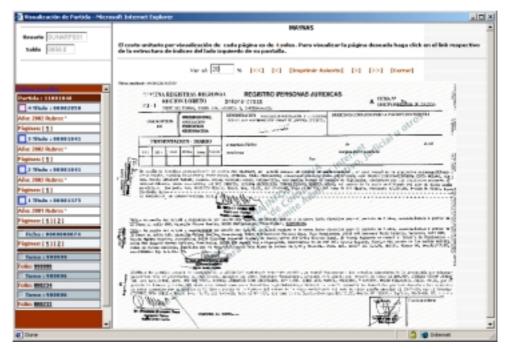




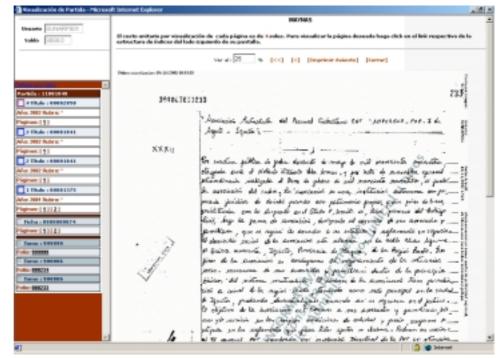




viii. Hace clic sobre una página de una ficha y verificar que se visualiza la imagen correspondiente, y se actualiza su saldo disponible



- ix. Hace clic sobre un tomo-folio y verificar que se visualiza la imagen correspondiente, y se actualiza su saldo disponible.
- x. En la parte del superior frame de visualizacion se encuentran links para: Imprimir, Ampliar, Reducir, Ir a la imagen anterior, Siguiente, Inicial , Final y Cerrar la Ventana.
- xi. Sobre la parte derecha de la imagen se incluye una glosa con la información de costo unitario, fecha, hora, el texto de copia informativa, У nombre de usuario.
- xii. El cobro para usuarios externos se







hace por todo el asiento, independientem ente al numero de paginas del mismo.





1.15. CONSULTA ESPECIAL MIS TÍTULOS

Por medio de esta funcionalidad, el usuario afiliado a la Publicidad Registral en Línea de SUNARP puede consultar directamente todos los títulos que haya presentado, y que no hayan sido despachados.

El usuario debe tener una conexión habilitada a Internet, con permiso para acceder a la Publicidad Registral en Línea. El usuario debe haber sido registrado en el SIR y por lo tanto debe tener un CUR.

- i. Ingrese a la página principal de la Publicidad Registral en Línea
- ii. Selecciona la opción "Mis Títulos" del menú principal
- Ingresa algunos o todos los filtros que se le solicitan: fecha fecha desde, hasta, estado de títulos los У ordenar por estado. Luego presiona el botón "Aplicar"
- iv. Recibir los resultados de la consulta.







1.16. Solicitar Certificado Negativo

Para solicitar un Certificado Negativo, seleccionar la opción "Solicitud de Certificados", la Extranet le solicitará al usuario los siguientes datos básicos de la solicitud:

- - Certificado Negativo de Testamento
 - o Certificado Negativo de Sucesión Intestada
 - Certificado Negativo de Registro de Personal
 - Certificado Negativo de Persona JurídicaCertificado Negativo de Propiedad
- El nombre de la Oficina Registral a donde está solicitando la información. El usuario también tendrá la opción del mapa donde el usuario elige la provincia, y la Extranet automáticamente le selecciona la oficina correspondiente.



Gráfico 1: resultado de la busqueda general

1.17. Solicitar una copia literal Certificada.-

Al momento de seleccionar la opción "Solicitar Copia Literal", la Extranet registrará los siguientes datos básicos de la solicitud:

- - o Copia Literal de una Partida Completa (Asientos, Fichas y Folios)
 - o Copia Literal de un Asiento Electrónico
- El nombre de la Oficina Registral al que pertenece la partida seleccionada, que es a donde está solicitando la información.
- El número de partida El año y número de título y el código de acto que dieron origen al asiento, en caso sea copia literal de asiento electrónico.

Para solicitar una Copia Literal Certificada el usuario tendrá las siguientes opciones:

Desde el resultado de la búsqueda directa de partida





Publicidad | Privacidad y Seguridad | Ayuda | Términos y Condiciones | Contác

Ø

Desde el resultado de la búsqueda por índices de partida

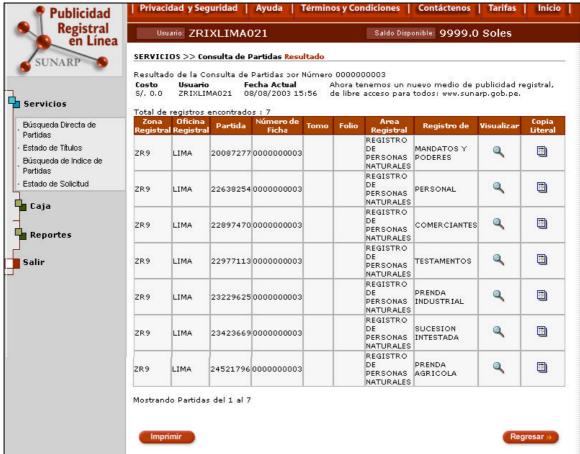


Gráfico 2: resultado de la busqueda por indices de partida

Desde el índice de asientos electrónicos





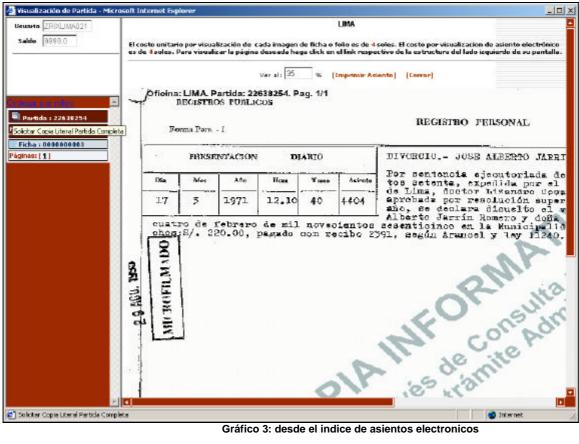


Gráfico 3: desde el indice de asientos electronicos

1.18. Publicidad certificada en linea.-

La Extranet solicita los siguientes datos:

- Los datos del solicitante (por defecto se mostrarán los datos del usuario solicitante):
 - Tipo de Persona (Natural o Jurídica)
 - Apellidos y nombres, o razón social 0
 - Tipo y número de documento de identidad
- Los datos del envío:
 - Opción de recojo en ventanilla, o de envío a domicilio
 - Dirección de entrega, si se ha seleccionado la opción de envío a domicilio.
 - El nombre de la Oficina Registral Local. El usuario también tendrá la opción del mapa donde el usuario elige la provincia, y la Extranet automáticamente le selecciona la oficina correspondiente.
 - Tipo de Persona (Natural o Jurídica) 0
 - Apellidos y nombres, o razón social del destinatario.
- Los datos del pago:
 - Costo del la Solicitud. Este costo resulta de sumar el costo del tipo de certificado solicitado más el costo único de envío por mensajería registral en los casos que no sea recogido en oficina (el cual es único a nivel nacional).
 - Forma de pago:
 - En efectivo
 - Con cheque En este caso se debe consignar el banco emisor, el tipo y número de cheque





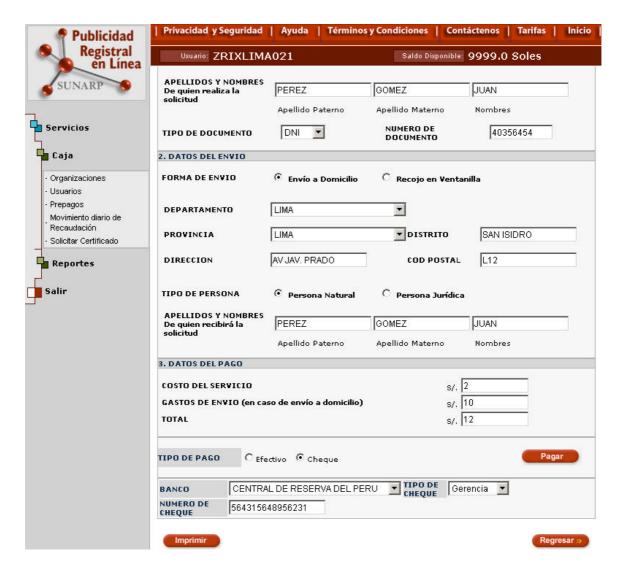


Gráfico 4: Publicidad Certificada en linea.

1.19. Comprobante de Pago.-







Gráfico 5: Comprobante de Pago

